Expediente: **738/20-I1**
Carátula: **MONACHELA JULIO RICARDO C/ GALOVAR DIEGO RODOLFO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALOVAR, DIEGO RODOLFO-DEMANDADO
20264552797 - MONACHELA, JULIO RICARDO-ACTOR
24374569402 - BORGHETTO, SERGIO MARTIN-TERCERO INTERESADO
20400859494 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 738/20-I1

H105026051121

JUICIO: MONACHELA JULIO RICARDO c/ GALOVAR DIEGO RODOLFO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°738/20-I1-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Lucía Medrano del 09/02/2026:

Atento a lo solicitado, y a la instancia que despliega el presente proceso de ejecución, el carácter inaudita parte de la presente incidencia, a lo solicitado por ahora no ha lugar.

Tengo presente la dación en pago efectuada y a conocimiento del letrado Juan Sebastián Bauque.

Del pedido de levantamiento de embargo, vista al letrado Juan Sebastián Bauque por el término de tres días.

Al pedido de suspensión de términos no ha lugar por improcedente (art. 15 CPL).DBEM738/20-I1

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.